CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez el presente asunto informándole que se encuentra ejecutoriada la providencia que dispuso correr traslado al avalúo catastral allegado por el demandante.

Palmira (V), 22 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 814
PALMIRA V., VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2020-00218-00

En este proceso EJECUTIVO propuesto por OTONIEL VARGAS NARVAEZ contra JERSON FABIAN LONDOÑO RESTREPO y LUIS EDUARDO LONDOÑO, la parte demandante allegó el Avalúo Catastral del inmueble embargado en este asunto tal como lo ordena la Ley, el cual se puso en conocimiento de las partes conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y fue fijado en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($43´470.000,oo) que corresponde al cien por ciento (100%) de los derechos que sobre el bien tiene la demandada, el cual no fue objetado y por encontrarse ajustado a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

De otro lado, se dispondrá a resolver sobre la solicitud de fijar fecha para remate una vez quede ejecutoriada esta providencia.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUÉBESE el avaluó por este despacho judicial por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($43´470.000,oo) el cual corresponde a los derechos del 100% que posee LUIS EDUARDO LONDOÑO RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.384.823, sobre el bien inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Una quede ejecutoriada esta providencia, se dispondrá a dar trámite a la solicitud de fijar fecha para remate.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ÁLVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 074 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b55b903c6189ec48094a9b1741fd8dc0804eb8a67be2fbe732eb3898c7ee6d**
Documento generado en 22/07/2024 03:47:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica